

**ACUERDO No. 017 DE 2022**  
**(21 de febrero)**

*"Por medio del cual se aprueba el cambio de PA (equivalencia) de dos (02) asignaturas a una estudiante del Programa de Medicina"*

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Acuerdos CS Nos. 075 de 1994, 049 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo de Facultad de Salud, en sesión ordinaria del dieciséis (16) de febrero de 2022 y según consta en Acta No. 007 de la misma fecha, analizó y aprobó la solicitud suscrita por KATHERIN YULIETH MUÑOZ ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.318.881 con código 20171153894 del Programa de Medicina de la Facultad de Salud, en oficio de fecha siete (7) de febrero del año en curso, relacionado con el cambio de PA (equivalencia) de las asignaturas TENIS DE MESA y PINTURA, las cuales fueron matriculadas y aprobadas como Componente flexible en los períodos académicos correspondientes a 2019-1 y 2020-1, sin embargo, debieron corresponder a las Electivas institucionales I y II que exige el plan de estudios, y que son requisitos para ingresar al internado rotatorio del próximo periodo académico 2022-1, argumentando:

*"Por desconocimiento y error involuntario, nunca matriculé la electiva institucional I y II, pero hasta el momento llevo 18 créditos de componente flexible, teniendo en cuenta que el requerimiento son 14 créditos.*

*Por lo anterior, respetuosamente, solicito el cambio de PA (equivalencia) para TENIS DE MESA (cursada en 2019- 1 con nota de 4.5) y PINTURA (cursada en 2020-1 con nota de "aprobado") para que estos sean pasados como electiva institucional I y II.*

*Esto en razón a que son las mismas asignaturas, pero, que en el momento en que realicé la matrícula, las matriculé como componente flexible y no como electiva institucional I y II, las cuales debo cursar para tener el plan de estudio completo y así poder ingresar al internado rotario el próximo 01 de junio de 2022".*

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

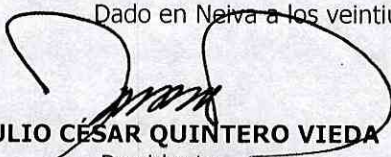
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el cambio de PA (equivalencia) de las asignaturas TENIS DE MESA y PINTURA cursadas como componente flexible y que pasarían a ser electivas institucionales I y II, a la estudiante del Programa de Medicina KATHERIN YULIETH MUÑOZ ZAPATA con código 20171153894, de la siguiente manera:

COMPONENTE FLEXIBLE	No. Créditos	NOTA	ELECTIVA INSTITUCIONAL I - II	No. Créditos
TENIS DE MESA (FFEDEF-19) 2019-1	2	4.5	TENIS DE MESA 2019-1	2
PINTURA (FLSAMS-10) 2020-1	2	APROBADO	PINTURA 2020-1	2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige para el semestre 2021-2.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)

  
**JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA**  
Presidente

  
**NORMA LILIANA SANDOVAL NARVÁEZ**  
Secretaria Académica

Copia: Centro de Admisiones Registro y Control Académico – Archivo.